

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de abril de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se tramita la Licitación Pública N° 172/88 a los efectos de lograr la provisión e instalación de cuatro dispositivos para control de asistencia del personal conectables a un computador IBM/38 con destino a la Subsecretaría de Administración y Subdirección General de Servicios y Producción; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada mediante Resolución N° 219 de fecha 18 de febrero ppdo. (confr. fs. 123), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 283, 285 y 289.-

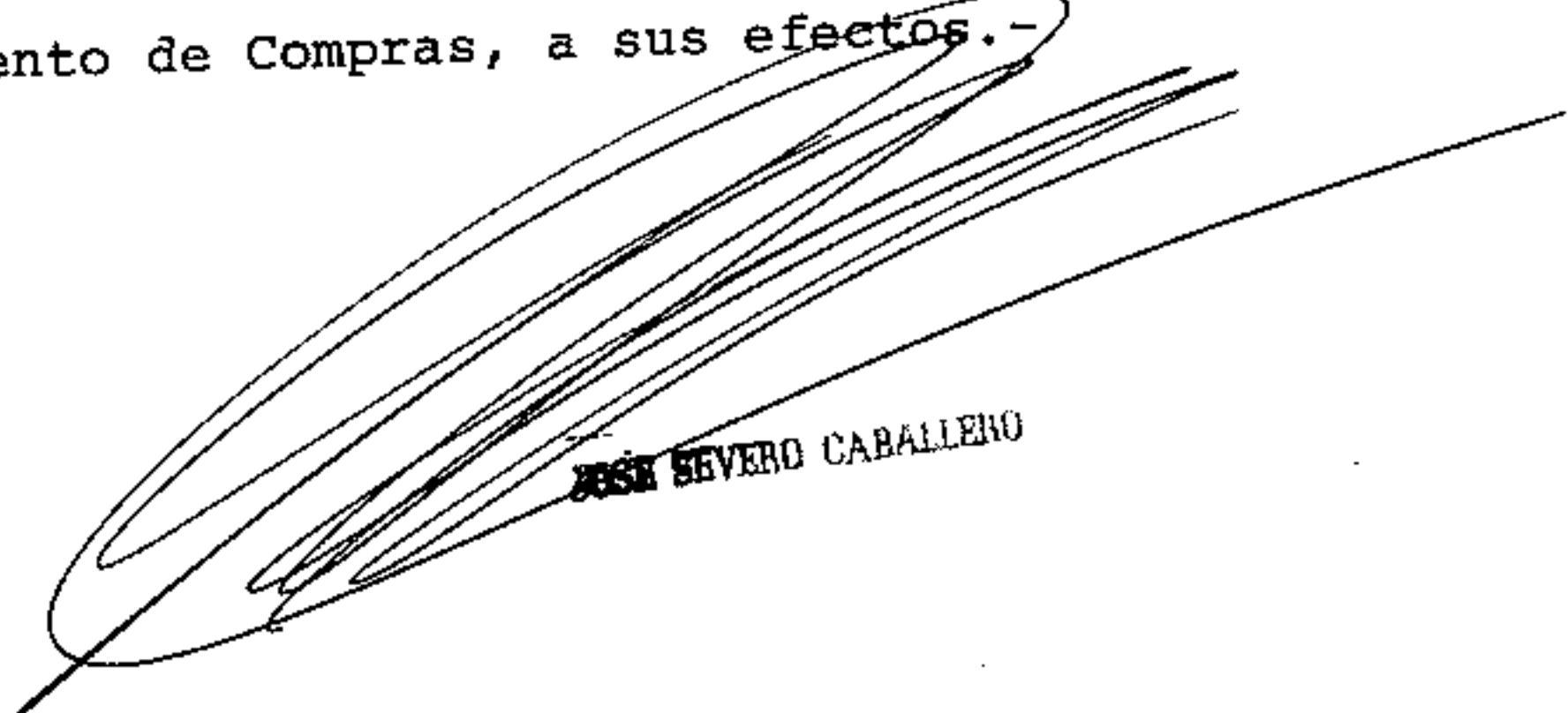
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 289- las ofertas nros.: 1 y 2.-

2°) Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública N° 172/88 y proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el Art. 61, Inc. 49, apartado i) del decreto 5720/72 en el que se aceptarán propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-  
mg

  
JOSÉ SEVERO CABALLERO